

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ODINSA S.A. convoca a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará en la ciudad de Medellín (Antioquia), el próximo 23 de marzo de 2022, a las 3:00 p.m., en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana. Para la reunión se aplicarán rigurosamente los protocolos de bioseguridad para prevenir contagios y afectaciones por el COVID-19, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Designación de una comisión para aprobación y firma del Acta.
4. Lectura del Informe de Gestión 2021 conjunto de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad.
5. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión conjunto de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
8. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades Año 2021.
9. Elección y asignación de remuneración de la Junta Directiva.
10. Elección y asignación de remuneración del Revisor Fiscal.
11. Aprobación de recursos para beneficio social.
12. Proposiciones e inquietudes de los accionistas.

Dentro del término establecido para el ejercicio del derecho de inspección, los libros y demás documentos previstos en la ley quedan a disposición de los señores Accionistas que deseen consultarlos en las oficinas de la Administración ubicadas en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143 Torre Norte Piso 5, teléfono: (604) 3198700, Medellín – Colombia, para lo cual deberán enviar una comunicación a la dirección electrónica: juanita.toro@odinsa.com, con el fin de atender su solicitud y agendar una cita para el ejercicio del respectivo derecho, dando estricto cumplimiento a las medidas preventivas derivadas del COVID -19.

Se recuerda a los señores accionistas que el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular 024 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y que en ningún caso, podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad.

MAURICIO OSSA ECHEVERRI

Presidente